

(R. C. de la C. 270)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de diez mil ochocientos cuatro dólares (\$10,804) provenientes de los balances disponibles: del inciso b, apartado 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2011, para el desarrollo y construcción del proyecto Jardín Eco—Cultural por Treasure Valley Inc., ubicado en la Comunidad Treasure Valley del Municipio de Cidra, conforme incorporada; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de diez mil ochocientos cuatro dólares (\$10,804) provenientes de los balances disponibles: del inciso b, apartado 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2011, para ser utilizados como se detalla a continuación:

A. ADEA

1. Para transferir a la Comunidad Treasure Valley del Municipio de Cidra, conforme incorporada (Treasure Valley Inc.) para el desarrollo y construcción del proyecto Jardín Eco—Cultural

Total asignado	\$10,804
-----------------------	-----------------

Sección 2.-Los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Se autoriza a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias el uso de un ocho por ciento (8%) de la cantidad asignada en esta Resolución Conjunta para gastos administrativos.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

2013 OCT -7 PM 2:35
CAMARAS REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ARCHIVOS Y RECORDS